

Marzo de 2012



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

## COMITÉ DE PESCA

### 30.º período de sesiones

Roma (Italia), 9-13 de julio de 2012

**Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de los instrumentos conexos, incluidos los planes de acción y estrategias internacionales, y otros asuntos**

#### Resumen

En el presente documento se resumen las actividades realizadas por los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los órganos regionales de pesca (ORP), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría para facilitar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) y sus instrumentos conexos desde el último informe elaborado en 2011 para el Comité de Pesca de la Organización. Es el octavo informe que se prepara para el Comité. Se abordan las medidas de la FAO para fomentar la aplicación del Código, se examinan las actividades y la aplicación del mismo a nivel nacional, se estudian las actividades de los ORP y ONG, y se analiza la función del Programa interregional de asistencia a países en desarrollo para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (FishCode) de la FAO. Las medidas que se proponen al Comité figuran en los párrafos siguientes.

#### Se invita al Comité a:

- proporcionar orientación sobre el modo de seguir promoviendo y reforzando la aplicación del Código;
- alentar a los Miembros a responder al cuestionario para informes posteriores;
- brindar asesoramiento, teniendo en cuenta los párrafos 62 y 63, sobre si el sistema de notificación electrónica debe seguir mejorándose para el próximo período de sesiones del Comité de Pesca;
- brindar asesoramiento, teniendo en cuenta el párrafo 64, sobre si el sistema de notificación electrónica debe ampliarse a los ORP y ONG para el próximo período de sesiones del Comité de Pesca;

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)*

- tomar nota de que los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas estaban siendo a menudo alcanzados o superados, lo cual supone que las poblaciones están completamente explotadas o sobreexplotadas;
- tomar nota de que, si bien se reconoce de forma generalizada que las capturas incidentales y los descartes son un problema, faltan sistemas oficiales de control; además, a menudo no se aplican medidas de ordenación para reducirlos al máximo.
- tomar nota de que han de reforzarse los marcos nacionales normativos, jurídicos e institucionales, especialmente en relación con el desarrollo de la acuicultura;
- tomar nota de los avances en el ámbito de la seguridad en el mar en el sector pesquero; acoger con agrado la elaboración de las Directrices de la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) relativas a la aplicación y recomendar su pronta publicación.

## INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) se estipula, entre otras cosas, que la FAO informará al Comité de Pesca de la Organización acerca de la aplicación del mismo. Este es el octavo de dichos informes que la Secretaría prepara para el Comité. La información que figura en él procede de los Miembros, los ORP, las ONG y la Secretaría. La información se ha compilado y analizado utilizando cuestionarios de autoevaluación suministrados por la FAO. La versión electrónica del cuestionario fue preparada para los Miembros y las respuestas se presentaron por primera vez con este método. En el sitio de Internet del Comité,<sup>1</sup> así como en el Comité, se puede consultar un resumen estadístico de las respuestas de los Miembros con todos los cuadros mencionados en este informe, que deberá leerse paralelamente al presente documento.
2. Para el informe de 2012, respondieron al cuestionario 56 Miembros<sup>2</sup> (el 29 % de los Miembros de la FAO),<sup>3</sup> en comparación con los 69 Miembros (que lo presentaron antes del plazo establecido) para el informe de 2011. Además, respondieron para el presente informe 15 ORP<sup>4</sup> (el 44 % de los órganos que recibieron los cuestionarios), en comparación con los 21 ORP que contestaron en 2011. Además, respondieron cuatro ONG (el 13 % de las organizaciones que recibieron los cuestionarios), en comparación con las 11 ONG que contestaron en 2011.
3. El porcentaje de respuestas de las regiones de África y el Pacífico sudoccidental fue el más bajo y ha disminuido con respecto al informe de 2011, ya que se obtuvieron únicamente seis y dos respuestas, respectivamente. Entre las otras regiones de la FAO en que se ha registrado una disminución en el porcentaje de respuestas cabe citar Europa y el Cercano Oriente, mientras que en otras regiones este se mantuvo o aumentó (Cuadro 2).

## MEDIDAS DE LA FAO PARA RESPALDAR LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

4. La FAO respalda la aplicación del Código de diversas maneras, incluidas las actividades del Programa ordinario y del Programa de campo. Desde el informe de 2011, el Departamento de Pesca y Acuicultura ha realizado una serie de actividades destinadas específicamente a promover y reforzar su aplicación.
5. La FAO ha llevado a cabo diversas actividades y ha propuesto mecanismos para mejorar el acceso a largo plazo a la información esencial y facilitar el intercambio a este respecto con el fin de respaldar la aplicación del Código. La FAO ha pasado por un proceso de elaboración de un nuevo cuestionario complementario sobre acuicultura con vistas a mejorar la aplicación del artículo 9 del Código de Conducta y el porcentaje de respuestas relacionadas con este sector. El proceso contemplaba actividades de capacitación y ensayos del nuevo instrumento en los principales países acuícolas en las diferentes regiones, contribuyendo así a una mejor comprensión del Código y de la importancia de presentar informes. En 2010 y 2011, se elaboraron una directrices técnicas relacionadas con el enfoque ecosistémico de la acuicultura (EEA), la utilización de recursos pesqueros silvestres para la acuicultura de captura y el uso de peces silvestres como pienso en este sector, así como los caladeros y las áreas marinas protegidas (AMP). Además, la FAO llevó a cabo otras actividades dirigidas a apoyar la aplicación del Código, entre ellas, la organización de talleres regionales para promover y profundizar la comprensión de los elementos del Código y su aplicación,

---

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/cofi/cofi2012/64143/es/>

<sup>2</sup> El cuestionario fue enviado a los Miembros de la FAO el 21 de septiembre de 2011. Se enviaron recordatorios el 2 y el 28 de noviembre de 2011. El plazo para la recepción de cuestionarios vencía el 15 de diciembre de 2011, pero se aceptaron cuestionarios para su inclusión en el análisis hasta el 19 de enero de 2012. Cincuenta y seis países enviaron sus cuestionarios antes de esa fecha. La India, Israel y Grecia los enviaron posteriormente, por lo que la información consignada en sus cuestionarios no pudo incluirse en el análisis.

<sup>3</sup> En el presente informe, por "Miembros" se entienden los Miembros de la FAO que contestaron al cuestionario y cuyas respuestas se tomaron en cuenta al elaborar el informe.

<sup>4</sup> Dos ORP indicaron que el cuestionario no era pertinente a su trabajo, por lo que los ORP que respondieron de manera sustantiva fueron 15. El cuestionario fue completado también por la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), pero se presentó fuera de plazo, por lo que no pudo incluirse en el análisis.

la elaboración continua de directrices técnicas, la traducción de las directrices y la formulación de planes nacionales de medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). También se realizaron contribuciones sobre el Código para las actividades realizadas fuera de la FAO.

## ACTIVIDADES Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO A NIVEL NACIONAL

### Cuestiones de carácter general

6. En el artículo 2 del Código se establecen 10 objetivos. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estos objetivos según su importancia en el contexto nacional (Cuadro 3). Se continuó otorgando prioridad a los objetivos a) y b),<sup>5</sup> al igual que en los informes de 2007, 2009 y 2011. La menor importancia correspondió a los objetivos d) y j), ocupando este último la posición más baja. El objetivo de menor prioridad de 2011, el objetivo h), la promoción del comercio responsable de productos pesqueros, ascendió a la quinta posición y el objetivo e), facilitar y promover la cooperación en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca, ascendió también de la sexta a la tercera posición.

7. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores pesquero y acuícola. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estas esferas por orden de prioridad (Cuadro 4). La “ordenación pesquera” y el “desarrollo de la acuicultura” siguieron constituyendo los temas con la máxima prioridad, lo cual refleja los resultados obtenidos desde 2001. Al igual que en 2009 y 2011, el “desarrollo de la pesca continental” se clasificó como la última prioridad, y la “integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y las cuencas hidrográficas” descendió un grado por debajo de su posición en 2011 pasando a la penúltima posición.

8. El 93 % de los Miembros informaron de que disponían de políticas en materia de pesca, el 59 % de ellos afirmaron que estas estaban en plena conformidad con el Código y, el 32 %, que se ajustaban a él parcialmente (Cuadro 5). Del 10 % que no se ajustaba en absoluto al Código, el 100 % afirmó estar avanzando hacia la conformidad con el Código, en el ámbito de las políticas.

9. El 56 % y el 40 % de los Miembros informaron de que disponían de leyes nacionales en materia de pesca que se ajustaban total o parcialmente al Código, respectivamente (Cuadro 6). Del 4 % de los Miembros que informaron de que su legislación era completamente incompatible con el Código, todos señalaron que habían establecido planes para adecuar la legislación nacional en consecuencia. Más del 50 % de los Miembros habían aprobado normativas básicas en materia de pesca antes de 1995 (Cuadro 7).

10. En cuanto a la sensibilización sobre el Código, los mecanismos más utilizados se centraron en la organización de reuniones, talleres y seminarios junto con la elaboración y distribución de documentos relacionados con el mismo (Cuadro 8).

### Ordenación pesquera

11. Merece la pena señalar que ha disminuido nuevamente el porcentaje de países que informaron que no habían formulado planes de ordenación pesquera en comparación con los datos registrados en 2011 y años anteriores. Sólo el 2 % de los Miembros que enviaron su respuesta declararon carecer de planes de ordenación pesquera (Cuadro 9). La proporción de países que aplicaban planes ya existentes o elaborados en relación con la pesca continental ascendía al 91 %, mientras que la proporción de países que aplicaban planes de ordenación de la pesca marítima ascendía al 95 %. Es posible que en

---

<sup>5</sup> Objetivo a): establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes. Objetivo b): establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca. Objetivo d): proporcionar orientaciones que puedan utilizarse en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos. Objetivo j): ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.

estos resultados hayan influido en el bajo porcentaje de respuesta de los Miembros de África y Asia, en que la elaboración de planes oficiales de ordenación pesquera ha sido escasa en el pasado.

12. Las medidas de ordenación aplicadas más frecuentemente en la pesca marítima guardan relación con el examen de los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala, así como su capacidad pesquera (Cuadro 10), que hasta 2011 se encontraban entre las medidas menos importantes aplicadas. Respecto a la pesca continental, las medidas notificadas más comunes se centraban en la protección de especies en peligro de extinción y la utilización de puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas. Las medidas menos aplicadas en los planes de ordenación de la pesca tanto marítima como continental fueron aquellas destinadas a garantizar un nivel de pesca compatible con el estado de los recursos pesqueros. Vale la pena señalar que los intereses de los pescadores en pequeña escala han pasado progresivamente de la quinta posición en 2005 a la primera este año.

13. El 69 % de los Miembros declararon que habían comenzado a aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), la mayoría de los cuales había establecido objetivos ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza y habían determinado las cuestiones que habrían de abordarse aplicando medidas de ordenación (Cuadro 11).

14. Tal como ocurría en 2007, 2009 y 2011, más del 50 % de los Miembros señalaron que habían establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas con vistas a la ordenación pesquera (Cuadro 12). En la mayoría de casos, estos puntos de referencia estaban siendo alcanzados o superados, lo cual significa que siguen aumentando las pesquerías objeto de ordenación que se hallan en un nivel prácticamente de explotación plena (76 %) o de sobreexplotación (68 %). Otros señalaron que los “indicadores” de uso común para la ordenación de las poblaciones de peces incluían consideraciones socioeconómicas, así como relativas a la captura y el esfuerzo (Cuadro 13). En los casos en que se superaron los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, la medida correctiva notificada con mayor frecuencia fue la limitación del esfuerzo de pesca (94 %) (Cuadro 14).

### **Operaciones de pesca**

15. Se solicitó a los Miembros que informaran acerca de los mecanismos para controlar las operaciones de pesca dentro y fuera de las aguas sometidas a jurisdicción nacional (cuadros 15 y 16). El 96 % y el 78 % de los Miembros declararon que habían tomado medidas para controlar las operaciones de pesca dentro de su zona económica exclusiva (ZEE) y más allá, respectivamente. Al igual que ha sucedido desde el año 2007, se señaló que se había adoptado como medida principal el fortalecimiento de los acuerdos de seguimiento, control y vigilancia (SCV) con objeto de garantizar que las operaciones de pesca en la ZEE cumplen las disposiciones de las licencias otorgadas. El mecanismo más comúnmente utilizado para controlar de forma efectiva las operaciones pesqueras más allá de las ZEE consiste en aplicar regímenes obligatorios de concesión de autorizaciones, junto con los sistemas de registro y libro de a bordo, y el cumplimiento y la mejora del SCV.

16. Tres cuartas partes de los Miembros informaron de que se producían capturas incidentales y descartes en las principales pesquerías (Cuadro 17). El 53 % de los Miembros disponen de regímenes oficiales de seguimiento de las capturas incidentales y los descartes y el 47 % afirmó que estas prácticas eran insostenibles. Sólo el 38 % de los Miembros han aplicado medidas de ordenación para reducir al máximo las capturas incidentales y los descartes; además, todas estas medidas se ocupan de la protección de los juveniles.

17. El 71 % de los Miembros informaron de que habían aplicado sistemas de localización de buques (SLB) de forma parcial o completa, mientras que el 69 % de los demás Miembros tenían previsto hacerlo en el futuro (Cuadro 18). Es pertinente señalar que, si bien la proporción de Miembros que han aplicado SLB de forma parcial o completa se ha mantenido prácticamente igual desde el informe de 2011, el porcentaje de Miembros que prevén hacerlo se ha duplicado.

18. La cuestión de la seguridad en el sector pesquero se planteó en el período de sesiones de 2011 del Comité; en dicha ocasión el Comité se congratuló por la colaboración entre la FAO, la OIT y la OMI y exhortó a mantenerla. Además, el Comité no apoyó la propuesta de disminuir la atención prestada a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los buques pesqueros en el mar. Puede

consultarse asimismo el documento de referencia<sup>6</sup> que contiene un resumen de las actividades de la FAO que respaldan la aplicación del Código en relación con la seguridad en el mar en el sector pesquero.

19. En el marco de cooperación entre la FAO, la OIT y la OMI, se ha ultimado y publicado una nueva norma sobre seguridad para las pequeñas embarcaciones pesqueras titulada “Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta”<sup>7</sup>. Además, se han finalizado las nuevas directrices de la FAO, la OIT y la OMI para ayudar a las autoridades competentes en la aplicación de los instrumentos voluntarios sobre el diseño, la construcción y el equipamiento de buques pesqueros de todo tipo y tamaño (Directrices para la aplicación). El texto de las “Directrices para la aplicación”, aprobadas por la OMI, está disponible como documento de referencia.<sup>8</sup>

### **Desarrollo de la acuicultura**

20. El 98 % de los Miembros señalaron que, en sus respectivos países, se estaba desarrollando el sector acuícola (Cuadro 19). El 44 %, el 36 % y el 40 % de estos Miembros han establecido marcos normativos, jurídicos e institucionales prácticamente completos que permiten el desarrollo del sector, respectivamente. La mayoría del resto de los Miembros han elaborado parcialmente estos marcos y unos pocos no lo han hecho o estos son en gran medida inadecuados.

21. El Código alienta a los países a elaborar, adoptar y aplicar códigos de buenas prácticas y procedimientos, especialmente con respecto a la introducción y transferencia de organismos. El 75 % de los Miembros declararon que habían elaborado tales instrumentos a nivel gubernamental, mientras que pocos menos del 60 % afirmaron haberlo realizado a nivel de productor (Cuadro 20). Estas cifras se han ido incrementando de forma continua con respecto a los informes de años anteriores. La participación de los proveedores y fabricantes en la elaboración de esos códigos también ha aumentado desde el informe de 2011 (ambos del 32 %).

22. El Código alienta a los Miembros a llevar a cabo periódicamente evaluaciones ambientales de las operaciones de acuicultura con el fin de hacer un seguimiento de las mismas y reducir al máximo los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas. Más de las tres cuartas partes de los Miembros informaron de que habían participado activamente en la aplicación de estos mecanismos (Cuadro 21). Sin embargo, la mayoría de ellos señalaron que era necesario introducir mejoras y algunos afirmaron que los mecanismos existentes eran muy eficaces (Cuadro 22). Los Miembros también determinaron la necesidad de mejorar la aplicación de estos mecanismos con objeto de aumentar su eficacia (Cuadro 23).

23. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. El 91 % de los Miembros afirmaron que habían adoptado medidas a este respecto (Cuadro 24).

### **Integración de la pesca en la ordenación de la zona costera<sup>9</sup>**

24. Del 95 % de los Miembros que declararon tener litoral, sólo el 40 %, el 31 % y el 26 % de ellos disponen de un marco normativo, jurídico e institucional prácticamente completo que permite la ordenación integrada de las zonas costeras, respectivamente (Cuadro 25). Alrededor de la mitad de los demás Miembros ya han elaborado parcialmente sus marcos y el resto no lo ha hecho o son inadecuados en gran medida.

25. Las tendencias de los conflictos en la pesca y entre el sector pesquero y otros sectores de actuación en los caladeros apenas han cambiado en los 10 últimos años. Los conflictos dentro del sector pesquero siguieron siendo los más destacados; los más importantes fueron los relativos a los

<sup>6</sup> Disponible también en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/cofi/cofi2012/64143/es/>

<sup>7</sup> Disponible también en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/cofi/cofi2012/64143/es/>

<sup>8</sup> Disponible también en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/cofi/cofi2012/64143/es/>

<sup>9</sup> Las preguntas relativas a este apartado son las únicas a las que respondieron los Estados miembros de la Unión Europea (UE) por su propio derecho.

artes de pesca en las aguas costeras, seguidos de los conflictos entre la pesca de bajura y la industrial (Cuadro 26). El 73 % de los países interesados han establecido mecanismos de resolución de conflictos en materia de artes de pesca y el 66 % de ellos disponen de mecanismos para resolver los conflictos entre la pesca de bajura y la industrial. Al menos la mitad de los países cuentan con mecanismos para resolver otros conflictos.

### **Prácticas postcaptura y comercio**

26. El 77 % de los Miembros afirmaron haber establecido un sistema efectivo de garantía de la calidad y la inocuidad del pescado y los productos pesqueros prácticamente completo en sus respectivos países (Cuadro 27), mientras que el resto lo había hecho de forma parcial. Se han realizado avances constantes a este respecto desde 2001, cuando sólo el 58 % de los países habían establecido un sistema eficaz.

27. Todos los Miembros informaron de que las pérdidas postcaptura son un problema y casi todos habían tomado medidas de mitigación (Cuadro 28). Entre las cinco principales medidas adoptadas, cabe citar la promulgación de reglamentos en materia de inocuidad de los alimentos, el establecimiento de órganos reglamentarios, la mejora del seguimiento, el control y las inspecciones, la creación y la mejora de las infraestructuras y la promoción de la utilización de subproductos.

28. Los distintos Miembros señalaron que existían problemas de captura incidental en sus caladeros y casi el 90 % había adoptado medidas para mejorar la utilización de la captura incidental en la elaboración, la distribución y la comercialización del pescado (Cuadro 29), un nivel superior al registrado en años anteriores.

29. Si bien la mayoría de los responsables de la elaboración estaban en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban (82 %), el 35 % de los consumidores continuaban siendo incapaces de lograrlo (Cuadro 30). Estos resultados muestran un mantenimiento de la situación en el primer caso y una mejora en el nivel notificado en el informe de 2011 respecto a este último caso, alcanzando los niveles de 2003 y 2005.

30. Todos los Miembros afirmaron que la elaboración y la comercialización de los recursos pesqueros capturados ilegalmente era un problema en sus respectivos países, por lo que más del 90 % de ellos habían adoptado medidas para abordar esta cuestión (Cuadro 31).

### **Investigación pesquera**

31. Los Miembros comunicaron que habían obtenido estimaciones fidedignas sobre la situación de 1 220 poblaciones en total explotadas en los caladeros nacionales, esto es, entre un 31 % y un 40 % de las principales poblaciones del país (Cuadro 32). El 77 % de los Miembros afirmaron que habían recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fidedigna. No obstante, el 62 % señaló que disponía de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación pesquera sostenible (Cuadro 33). Ambos resultados coinciden exactamente con los obtenidos en los informes de 2009 y 2011. Las esferas temáticas en las que se necesita más personal cualificado son la biología y la evaluación de las poblaciones de peces, así como el muestreo y las estadísticas de pesca (Cuadro 34).

32. Las fuentes de datos más importantes utilizadas por los Miembros para la formulación de planes de ordenación pesquera son las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque (91 %), la recopilación sistemática de datos (87 %), los datos históricos (77 %), las estadísticas sobre la elaboración, los mercados y el comercio (75 %) y las encuestas a buques de investigación (68 %) (Cuadro 35).

33. El 93 % de los Miembros informaron de que las medidas en materia de ordenación se veían menoscabadas por la falta de datos, en particular aquellos relativos a la situación de las poblaciones (45 %), el ecosistema (45 %), el esfuerzo (43 %), así como la pesca INDNR y el SCV (40 %) (Cuadro 36).

34. El porcentaje de Miembros que informaron de que sus países supervisaban habitualmente el estado del medio marino se redujo este año al 66 % (con respecto al 78 % en 2011). Los programas de vigilancia habituales más comunes se centran en los parámetros costeros y los hábitats ribereños y de alta mar (Cuadro 37).

35. Se solicitó a los Miembros por primera vez que informaran sobre la investigación y los programas que abordan las repercusiones del cambio climático en la pesca. El 66 % de los Miembros afirmaron que se estaban realizando investigaciones oficiales para evaluar y realizar estudios prospectivos sobre las consecuencias del cambio climático en la pesca, y el 69 % de ellos han establecido programas oficiales para mitigar sus posibles efectos ecológicos, económicos y sociales, y aumentar la resiliencia (Cuadro 38).

### **Planes de acción internacionales (PAI)**

36. El 64 % de los Miembros afirmaron que habían elaborado y comenzado a aplicar un plan de acción nacional (PAN) en materia de capacidad pesquera. Además, el 50 % de los Miembros declararon que habían realizado una evaluación preliminar de la capacidad pesquera, de las cuales se concluyó el 18 %, y el 16 % de ellos habían comenzado a aplicar medidas de ordenación para realizar los ajustes pertinentes (Cuadro 39). La mitad de los países que aún no habían iniciado una evaluación preliminar, informaron de que tenían previsto comenzarla. En el Cuadro 40 figuran los principales métodos empleados para medir la capacidad.

37. En relación con la medición de la capacidad pesquera en alta mar, el 71 % de los Miembros declararon que en sus respectivos países los buques pesqueros enarbolaban su pabellón o estaban autorizados a faenar en alta mar y el 74 % de ellos proporciona un registro de estos buques a la FAO (Cuadro 41). De los Miembros que actualmente no aportan este registro de buques a la FAO, el 71 % afirmó que tenía la intención de hacerlo en el futuro.

38. En lo que respecta a las iniciativas para evitar que se forme un exceso de capacidad, de los Miembros que declararon reconocer el problema (64 %), casi todos (96 %) informaron de que se estaban adoptando medidas para abordar la cuestión. Las medidas más comúnmente adoptadas guardaban relación con la congelación del número de buques o licencias y la vigilancia y la investigación sobre la capacidad pesquera (Cuadro 42). Además, casi el 90 % de los países que reconocen el problema de la sobrecapacidad pesquera han tomado medidas para reducirla (Cuadro 43).

39. Como se señaló en el informe de 2011, de las respuestas de este año se constata que, en general, los Miembros están dando cada vez más importancia a las evaluaciones de los PAI-tiburones. El 68 % de los Miembros que respondieron señalaron que, en sus caladeros, se capturaban tiburones de forma tanto deliberada como incidental (Cuadro 45). El 60 % de los Miembros han llevado a cabo una evaluación de las poblaciones de tiburones, y todos han llegado a la conclusión de que era necesario formular un PAN-tiburones; el 83 % de ellos ya habían establecido un PAI-tiburones, y el resto de los países tenían previsto elaborar uno en el futuro. De los países que no habían realizado evaluaciones, el 83 % informaron de que tenían previsto hacerlo.

40. Como en el caso de los tiburones, es evidente que los Miembros también están otorgando importancia a la evaluación de los efectos de la pesca sobre las aves marinas. El 83 % de los Miembros que respondieron declararon que se practicaba la pesca de arrastre, con palangres o con redes de enmalle en las aguas sujetas a su jurisdicción y el 80 % ya había realizado una evaluación de impacto; todos ellos habían llegado a la conclusión de que se necesitaba un PAN-aves marinas y el 66 % de ellos ya disponían de uno y el resto de los países manifestaron la intención de formular uno en el futuro (Cuadro 46). El 70 % de los países que aún no habían realizado una evaluación afirmaron que tenían previsto hacerlo. Las medidas de mitigación que se utilizan en la pesca con palangres (el 67 % de los Miembros que la practicaban) y de arrastre o con redes de enmalle (el 55 % de los Miembros que la practicaban) figuran en los cuadros 47 y 48, respectivamente. Como en años anteriores, la mayoría de los Miembros (86 %) señalaron que la pesca INDNR era un problema (Cuadro 49). De estos países, el 58 % afirmó que había elaborado un PAN-INDNR, y el 77 % de ellos habían empezado a aplicarlo oficialmente. El 93 % de los países que no habían elaborado aún un PAN-INDNR expresó su intención de formular uno. El compromiso de los Miembros de combatir la pesca

INDNR es claramente evidente; casi el 90 % de ellos afirmaron que habían adoptado medidas a este respecto (Cuadro 50).

41. De modo similar al informe de 2011, el 72 % de los Miembros afirmaron tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) (Cuadro 51). Sin embargo, sólo el 55 % de los Miembros aplican planes y programas al respecto, los cuales incluyen componentes relacionados con actividades encaminadas a mejorar la recopilación de datos, el 94 % contempla iniciativas para mejorar el análisis de datos y un 82 % incluyen actividades para mejorar la difusión de datos.

42. El 63 % de los Miembros afirmaron que tenían conocimiento de la Estrategia para mejorar la información relativa a la situación y las tendencias de la acuicultura (Estrategia-STA), lo cual supone un aumento del 13 % con respecto al informe de 2011 (Cuadro 52). El 60 % de los Miembros declararon que estaban ejecutando planes y programas en relación con la Estrategia-STA por medio de actividades destinadas a mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos, en orden de importancia

43. El 64 % de los Miembros declararon haber ratificado o aprobado el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995, o haberse adherido al mismo, mientras que el 59 % señaló que había hecho lo mismo respecto al Acuerdo de Cumplimiento de la FAO adoptado en 1993 (Cuadro 53). En lo que respecta al Acuerdo de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto, es evidente que la pregunta sobre la ratificación o aprobación de este Acuerdo, o la adhesión al mismo, fue mal interpretada por varios de los Miembros que respondieron,<sup>10</sup> por lo que el resultado correspondiente que figura en el Cuadro 53 es incorrecto. Sin embargo, es positivo señalar que el 35 % de los Miembros expresaron su intención de ser partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

### **Limitaciones y soluciones propuestas**

44. El 91 % de los Miembros que respondieron comunicaron que se enfrentaban a algunas limitaciones en la aplicación del Código, por lo que las tendencias generales relativas a las limitaciones y soluciones encontradas para la aplicación del Código se mantuvieron sin grandes cambios (cuadros 54 y 55). Las principales limitaciones guardan relación con los escasos recursos presupuestarios (46 %) y humanos (42 %), la falta de concienciación e información acerca del Código (37 %) e investigaciones científicas y estadísticas inadecuadas, así como un acceso limitado a datos (34 %). Las soluciones situadas en los primeros lugares propuestas por los Miembros incluían la formación y sensibilización (54 %), el acceso a más recursos presupuestarios (44 %) y la mejora de las estructuras y la colaboración institucionales (42 %), el acceso a más recursos humanos (32 %) y la mejora de la investigación, las estadísticas y el acceso a la información (32 %).

45. En el Cuadro 56 se refleja que las distintas publicaciones técnicas relacionadas con el Código están disponibles en al menos el 50 % de las administraciones nacionales de pesca y, algunas, en más del 80 % de ellas.

### **Principales resultados**

46. La mayoría de los Miembros informaron de que su legislación nacional en materia de pesca estaba en conformidad plena o parcial con el Código, y unos dos tercios de los Miembros afirmaron que habían comenzado a aplicar el EEP. No obstante, en la mayoría de casos, los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas estaban siendo alcanzados o superados, lo cual significa que siguen aumentando las pesquerías objeto de ordenación que se hallan en un nivel prácticamente de explotación plena o de sobreexplotación. Las tres cuartas partes de los Miembros informaron de que se producían capturas incidentales y descartes en los principales caladeros, pero sólo la mitad de ellos disponían de planes oficiales de seguimiento y muchos menos habían adoptado medidas de ordenación para reducirlos al máximo.

---

<sup>10</sup> La Unión Europea, Myanmar, Noruega y Sri Lanka han ratificado o aprobado el Acuerdo, o se han adherido al mismo.

47. Casi todos los Miembros señalaron que el sector acuícola se estaba desarrollando en sus países, pero menos de la mitad de ellos habían establecido marcos normativos, jurídicos e institucionales propicios prácticamente completos; esta situación es similar en el caso de la ordenación integrada de las zonas costeras en los países ribereños.

48. El SCV sigue siendo una prioridad para los Miembros y varios de ellos han tomado medidas para controlar las operaciones de pesca, en especial dentro de sus ZEE. Casi las tres cuartas partes de los Miembros han aplicado sistemas de SCV de forma total o parcial.

49. Más de las tres cuartas partes de los Miembros habían establecido en sus respectivos países un sistema efectivo que permitía garantizar la calidad y la inocuidad del pescado y los productos pesqueros prácticamente completo, mientras que el resto lo había hecho de forma parcial. Aunque todos los Miembros afirmaron que las pérdidas postcaptura son un problema, casi todos habían tomado medidas de mitigación a este respecto.

50. Si bien la mayoría de los Miembros informaron de que las medidas de ordenación se veían menoscabadas por la falta de datos, se observa una disminución en el porcentaje de países que supervisan habitualmente el estado del medio marino. Además, es interesante señalar que dos tercios de los Miembros afirmaron que estaban llevando a cabo una investigación oficial para evaluar o realizar un estudio prospectivo sobre los efectos del cambio climático en la pesca y la mayoría de ellos ejecutaban programas oficiales para mitigarlos y aumentar la resiliencia ante sus posibles consecuencias ecológicas, económicas y sociales.

51. Como se ha señalado en años anteriores, varios Miembros han formulado y comenzado a aplacar un PAN en materia de capacidad pesquera y disponen de regímenes que permiten a los busques pesqueros enarbolar su pabellón para faenar en alta mar. En los países en que se admite el problema de la sobrecapacidad, casi todos están tomando medidas para abordarlo. Los Miembros conceden cada vez una mayor importancia a las evaluaciones en relación con el PAI-tiburones y el PAI-aves marinas. Además, en torno a la mitad de los Miembros aplican actualmente un PAN-INDNR. Se tiene también un mayor conocimiento de las estrategias STP y STA de la FAO.

## **ACTIVIDADES DE LOS ORP Y LAS ONG**

### **Órganos regionales de pesca (ORP)**

52. Quince ORP<sup>11</sup> respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos distribuidos por la Secretaría. Todos estos ORP afirmaron que los planes de ordenación de la pesca marítima contenían medidas que permitían la recuperación de las poblaciones de peces agotadas y la mayoría de ellos declararon que las medidas de ordenación abordaban la protección de especies en peligro de extinción y la selectividad de los artes de pesca, e incluían la prohibición de los métodos o prácticas de pesca destructivos. Al menos las tres cuartas partes de ellos también informaron de que habían adoptado medidas de ordenación con vistas a garantizar un nivel de pesca compatible con el estado de los recursos pesqueros y que otras medidas abordaban la biodiversidad de los hábitats acuáticos y los ecosistemas (incluida la determinación de hábitats esenciales para los peces), así como los intereses de los pescadores en pequeña escala, y facilitaban la participación de los interesados en la toma de decisiones al respecto, mientras que aproximadamente el 50 % de los ORP informaron de que los planes o medidas de ordenación abordaban la cuestión de la capacidad pesquera. En lo que

---

<sup>11</sup> La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico (FFA) la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), la Comisión Internacional del Hipogloso del Pacífico (IPHC), la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), la Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO), la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO), la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC) y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

respecta a los planes de ordenación de la pesca continental, las respuestas reflejan que las medidas de gestión y otros elementos mencionados anteriormente se aplican asimismo en gran medida a la pesca continental, según proceda.

53. Dos tercios de los ORP (una mejora significativa con respecto a 2011) afirmaron que se utilizaban los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas en los procesos de ordenación; no obstante, la mayoría de ORP informaron de que se estaban aproximando a los puntos de referencia que habían establecido o los habían superado. Para remediar esta situación, los ORP en cuestión habían adoptado una serie de programas específicos en los que se prestaba especial atención a la pesca INDNR, el SCV y los planes de recuperación de las poblaciones. Todos menos uno de los ORP señalaron que habían aplicado el enfoque precautorio a la gestión de los recursos pesqueros en el ámbito de su competencia a través de diversas medidas y arreglos regionales específicos (tales como acuerdos, planes, directrices, resoluciones o planes de acción).

54. Doce ORP respondieron que habían adoptado medidas para garantizar que en sus zonas de competencia sólo se realizasen operaciones de pesca que respetasen las medidas de ordenación y 11 informaron de que sus ORP habían adoptado el SLB. Además, los 12 ORP contestaron que habían dispuesto lo necesario en los dos últimos años para limitar o reforzar las medidas existentes respecto de las capturas incidentales y los descartes, lo cual supone un avance en los últimos años a este respecto.

55. El desarrollo de la acuicultura sólo afectaba a cinco de los ORP que respondieron al cuestionario. Sólo dos de ellos confirmaron que llevaban a cabo evaluaciones del impacto ambiental de las operaciones de acuicultura, realizaban un seguimiento al respecto y trataban de reducir al máximo los efectos perjudiciales derivados de la introducción de especies no autóctonas o la utilización de poblaciones alteradas genéticamente.

56. Casi todos los ORP (13) afirmaron que habían obtenido en los últimos tres años estimaciones fidedignas de la situación de las poblaciones más importantes o que se estaba trabajando para obtenerlos, y todos los ORP informaron de que utilizaban datos sobre capturas y esfuerzo procedentes de las pesquerías comerciales para la elaboración de planes de ordenación pesquera o la adopción de medidas a este respecto.

57. Asimismo, se informaron de que se estaban realizando esfuerzos a fin de coadyuvar en la aplicación de los PAI. Respecto a la aplicación del PAI-tiburones, 12 ORP informaron sobre sus respectivas contribuciones o las de sus miembros. Todos los ORP que respondieron al cuestionario señalaron que ellos, o sus miembros por separado, habían contribuido a la aplicación del PAI-INDNR. En cuanto a la aplicación de la Estrategia-STP, 12 ORP declararon que habían establecido mecanismos para abordar la Estrategia.

58. Nueve ORP formularon observaciones adicionales en relación con la aplicación del Código. Entre las principales prioridades establecidas, cabe citar el fortalecimiento de las normas y los programas de recopilación de datos pesqueros y la elaboración de programas de ordenación en consonancia con los principios estipulados en el Código, junto con la adopción de medidas específicas tales como las relativas al Estado rector del puerto y los procedimientos de transbordo. Además, teniendo en cuenta los acontecimientos internacionales en los últimos años y a la luz de las evaluaciones sobre la actuación del Estado rector del puerto realizadas, los ORP han tomado algunas medidas con vistas a actualizar o modificar su convención y adoptar nuevos enfoques para la conservación y ordenación pesqueras.

### **Organizaciones no gubernamentales (ONG)**

59. El número de respuestas al cuestionario de las ONG sobre la aplicación del Código fue muy decepcionante ya que únicamente cuatro ONG<sup>12</sup> lo completaron. Sin embargo, estas ONG evaluaron los objetivos enumerados en el artículo 2 del Código en cuanto a su pertinencia para la pesca y la

---

<sup>12</sup> El Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT), el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), el Marine Stewardship Council (MSC) y la Organización para la Pesca Responsable del Atún (OPRT).

acuicultura sostenibles. A pesar de las principales limitaciones para la aplicación del Código determinadas por las ONG, que incluyen la falta de conocimiento del Código y las directrices, así como recursos financieros y técnicos, todas las ONG enumeraron una serie de actividades muy satisfactorias, entre ellas, los esfuerzos realizados para sensibilizar a los países y colaborar con ellos en la lucha contra la pesca INDNR y las iniciativas de colaboración con la sociedad civil para aumentar el reconocimiento de los derechos de acceso a los recursos pesqueros. Dos ORP dieron cuenta de sus esfuerzos para ayudar a aplicar los PAI y la Estrategia-STP.

60. En sus observaciones finales, las ONG expresaron su apoyo general a la aplicación del Código y formularon algunas propuestas dignas de mención. La introducción en el Código de nuevos elementos tales como el enfoque basado en los derechos humanos para la ordenación y el desarrollo del sector pesquero se considera que aumenta la eficacia del Código.

### **PROGRAMA FISHCODE DE LA FAO**

61. Creado a petición de los Miembros para responder a las exigencias especiales de los países en desarrollo, el Programa FishCode ha respaldado durante los últimos 15 días actividades que facilitan la aplicación del Código y los instrumentos pesqueros conexos. Como parte de la respuesta del Departamento de Pesca y Acuicultura a la reducción de la asignación presupuestaria y la consiguiente disminución de los recursos distintos del personal por bienio, las actividades en el marco del Programa FishCode se han reducido considerablemente centrándose sobre todo en la coordinación del Programa de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Por consiguiente, los proyectos y actividades de movilización de recursos realizados en el marco de FishCode se encuentran en gran medida bajo la responsabilidad directa de las dos divisiones del Departamento de Pesca y Acuicultura.

### **EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO Y LA BASE DE DATOS**

62. Aunque el procedimiento para la presentación de las respuestas por medio del cuestionario electrónico fue satisfactorio en general, es importante destacar el hecho de que una serie de Miembros encontraron diversas dificultades, en su mayoría de carácter técnico, para completarlo. A este respecto, debería examinarse una plataforma electrónica alternativa más apropiada para las versiones futuras del cuestionario con el fin de garantizar las funcionalidades, la estabilidad y la facilidad de respuesta a las preguntas del cuestionario.

63. A la luz de lo anterior, la Secretaría considera que sería preferible crear un sistema en línea para los cuestionarios electrónicos que disponga de funciones de registro del usuario seguras. De esta manera, se evitarían los problemas relacionados con la compatibilidad de los programas informáticos y se mejoraría notablemente el cuestionario. Además, las respuestas presentadas se guardarían directamente en una base de datos que procesaría automáticamente la información; también sería útil crear una base de datos para realizar análisis de las tendencias interanuales. Habida cuenta de que algunos Miembros pueden tener una conectividad a Internet limitada, se podría elaborar también una versión del cuestionario sin conexión.

64. Se propone asimismo que se revisen los contenidos de los cuestionarios a ORP y ONG y se pasen a un formato electrónico para facilitar la realización y el análisis estadísticos.